



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO. **DGIF/SGVCG-128-2024**

FECHA **23** **MAYO** **2024**
Día Mes Año

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SCJN/AD/DGIF-DACCI/037/2024
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA (MÍNIMA)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES (PARTIDA ÚNICA)

PROVEEDOR	YESICA VALERIA CHAVARRIA HERNÁNDEZ
RFC	CAHY930428QB2
IMPORTE SIN IVA	\$10,897.50 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

Atentamente

Lic. Ricardo García Bautista

Subdirección General de Vinculación y Control de Gestión

Recibí Notificación de Adjudicación

Yesica Valeria Chavarria Hernandez.

23-05-2024



CPR/JARJ



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**Versión Pública de Notificación de Adjudicación de la
Adjudicación Directa SCJN/AD/DGIF-DACCI/037/2024**

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de una página y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en firma de una persona física acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física